



**SUNAT**

## Resolución Jefatural De Sección De Soporte Administrativo

Callao,

VISTO, el Expediente N° 235-0222-2014-008523-4 de fecha 10-03-2014, presentado por el **INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**, identificado con RUC N° 20148138886 y con domicilio fiscal en Esq. Gamarra Y Gral Valle N° S/N Urb. Chucuito (Frente al Parque José Galvez), Distrito, Provincia y Departamento de Callao debidamente representado por el señor Felipe Santiago Curo Balarezo, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 07367110, solicitando adjudicación de mercancías; y,

### CONSIDERANDO:

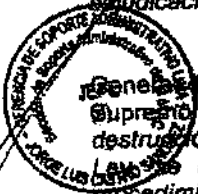
Que, mediante el expediente de Visto, el **INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**, solicita adjudicación de mercancías para ser destinadas a la institución en mención, con el fin de cubrir una necesidad prevista pero que no puede ser atendida por carencia de recursos y para el estudio científico de las riquezas del mar peruano y su biodiversidad;

Que, el Artículo 180° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, dispone que "Las mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario y las que hayan sido objeto de comiso, serán rematadas, adjudicadas, destruidas o entregadas al sector competente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento";

Que, asimismo el Artículo 184° de la precitada Ley, establece que "La SUNAT de oficio o a petición de parte, podrá adjudicar mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario o comiso, conforme a lo previsto en el Reglamento." y que tratándose de "...adjudicación de mercancías en situación de abandono legal, se efectuará previa notificación, al dueño o consignatario quien podrá recuperarlas pagando la deuda tributaria aduanera y demás gastos que correspondan, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, cumpliendo las formalidades de Ley, vencido este plazo, la SUNAT procederá a su adjudicación.";

Que, el artículo 235° del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF y modificado por Decreto Supremo N° 245-2013-EF publicado el 01-10-2013, señala que "El remate, adjudicación, destrucción y entrega de mercancías al sector competente, a que se refiere el artículo 180° de la Ley, se ejecutará de acuerdo a lo especificado por el presente Reglamento, y según los procedimientos y requisitos que establezca la Administración Aduanera. La SUNAT desconcentra entre sus dependencias la facultad de disponer de mercancías conforme a lo establecido en el artículo 180° de la Ley"; y el Artículo 239° del mismo cuerpo de leyes señala que "Las entidades del estado, podrán ser beneficiadas con la adjudicación de mercancías que contribuyan al cumplimiento de sus fines, así como a la mejora en su equipamiento o infraestructura. Conforme a las condiciones que establezca la Administración Aduanera, las Instituciones Asistenciales, Educativas o Religiosas sin fines de lucro podrán ser igualmente beneficiadas con dichas adjudicaciones.";

SUNAT	
SEDE CENTRAL	
R. SECC: 000 402020/2014-000009	
FECHA : 24/03/2014	
HORA : 15:52	(1)



Que, asimismo, mediante Ley N° 30131, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 19-12-2013, se autoriza a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, para disponer de mercancías durante (1) año a partir de su vigencia, de manera expedita que hayan ingresado a los almacenes de la SUNAT o a los almacenes aduaneros hasta el 31 de marzo de 2013, y que se encuentren en situación de abandono legal, incautadas o comisadas, incluidas las provenientes de la minería ilegal, procedentes de la aplicación de la Ley General de Aduanas o de la Ley de los Delitos Aduaneros;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria y final de la citada Ley, mediante Decreto Supremo N° 002-2014-EF, se aprobaron las normas reglamentarias para su aplicación, el cual, entre otros aspectos, considera la conformación de una comisión de supervisión de los actos de disposición y evaluación periódica de las acciones implementadas;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 011-2014/SUNAT de fecha 15-01-2014, se aprobó las disposiciones para la aplicación de la Ley N° 30131 que faculta a la SUNAT para disponer mercancías y conforma la Comisión de Supervisión, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 002-2014-EF;

Que, al respecto se deba precisar que por Decreto Supremo N° 259-2012-EF, vigente a partir del 1 de enero de 2013, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 029-2012-EF, creando mediante el artículo 160° las Secciones de Soporte Administrativo como unidades organizacionales de quinto nivel y cuyas funciones se detallan en el artículo 161° de la norma glosada;

Que, entre las funciones asignadas a las Secciones de Soporte Administrativo se encuentra la descrita en el literal f) del precitado artículo que establece: "[...] f) *Realizar las acciones vinculadas a la custodia y mantenimiento de los bienes comisados, embargados y declarados en abandono por infracción tributaria; así como de las mercancías en situación de abandono legal, incautación judicial, embargo y comiso por infracción aduanera. Asimismo aprueba y ejecuta, según corresponda, la devolución, adjudicación, donación, entrega, remate o destrucción de conformidad con las disposiciones vigentes y los lineamientos e instrucciones de la Intendencia Nacional de Administración*";

Que, el procedimiento y los requisitos aplicables a la (e) fecha, para la adjudicación de mercancías, son los establecidos en la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, norma que regula el procedimiento de adjudicación de mercancías, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000 de fecha 2013-03-01 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 03-03 2013;

Que, asimismo, el tercer acápite literal f) del numeral 6 del Rubro VII.A de la precitada norma establece que *"las solicitudes presentadas por (...) los Organismos Públicos son suscritas por la máxima autoridad de la entidad o por el Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces"*. Asimismo, el numeral 7, señala que la solicitud debe ser adjuntada con copia del documento de identidad (DNI) de la persona que la suscribe y una copia del documento que acredite la calidad de titular de la Entidad, titular de la Oficina de Administración o de la representatividad como autoridad máxima de una dependencia descentralizada;



**SUNAT**

*Resolución Jefatural De Sección De Soporte  
Administrativo*

SUNAT	
SEDE CENTRAL	
R. SECC: 000 402020/2014-000009	
FECHA	: 24/03/2014
HORA	: 15:52 (2)

Que, la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao ha verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos y formalidades establecidas en el Artículo 235° y 239° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, concordante el paso 1, 2, 3 y 4 del literal A, Sección VII, de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, norma que regula el procedimiento de adjudicación de mercancías, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000; por lo que el **INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ** acredita la condición de ser una entidad del Estado conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum Electrónico N° 56-2014-402020 de 14-03-2014, la Sección de Soporte Administrativo de la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao propone a la Comisión de Supervisión, conformada mediante Resolución de Intendencia N° 30-2013-SUNAT/4G0000 de 11-03-2013, los bienes materia de adjudicación, cuyos datos, referencias y estado legal se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y que se encuentran ubicadas físicamente en el Almacén Único de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao y en los depósitos temporales: DHL, SCHARFF, TALMA y AQP; asimismo en el Almacén Único de la Renta, en situación de abandono legal notificado y comiso administrativo consentido, que constituye cosa decidida;

Que, en virtud del literal a), del paso 2, de la etapa D, de la Sección VII de la citada Norma Reguladora del Procedimiento de Adjudicación, la mencionada Comisión de Supervisión recomendó mediante Memorándum Electrónico N° 56-2014 de fecha 18-03-2014, la atención total de la propuesta de adjudicación presentada; por lo que en consideración a dicha opinión se elevó el Informe N° 98-2014-SUNAT/402020, la propuesta de adjudicación a la jefatura a fin de continuar con el procedimiento de adjudicación al Instituto del Mar del Perú.

Que, la mercancía que se otorga en adjudicación al Instituto del Mar del Perú, asciende a un valor de US\$ 45 445,03, monto que convertido a nuevos soles al Tipo de Cambio venta de S/. 2,809 de 18-03-2014, asciende a S/. 127 655,08;

Que, el Artículo 240° del mencionado Reglamento de la Ley General de Aduanas, señala que "A partir del día siguiente de notificada la Resolución, que aprueba la adjudicación, la entidad o institución beneficiada tiene un plazo de veinte (20) días hábiles para recoger las mercancías adjudicadas. Vencido dicho plazo la Resolución quedará sin efecto automáticamente, sin que sea necesaria la emisión de una Resolución que contemple dicha consecuencia, encontrándose las mercancías nuevamente disponibles."

Que, la entidad beneficiaria en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2.1 de la Ley 30131 "Ley que autoriza a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para disponer de mercancías", deberá publicar en su portal institucional el destino de los bienes recibidos en adjudicación.



Que, estando al Informe N° 98-2014-SUNAT-402020 de 19-03-2014 de la Sección de Soporte Administrativo, cuyos fundamentos se reproducen en todos sus extremos en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180° y 184° de la citada Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los Artículos 235°, 239° y 240° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF y Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, norma que regula el procedimiento de adjudicación de mercancías, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **ADJUDICACIÓN** de la mercancía señalada en el Anexo que forma parte integrante e indisoluble de la presente resolución al **INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**, teniendo un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente resolución para recoger las mercancías, vencido el cual, **QUEDARÁ SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- GENERAR** el Acta de Entrega de las mercancías consignadas en el anexo de la presente Resolución, que deberá ser suscrita en forma conjunta por el representante de SUNAT, así como por el adjudicatario, previa identificación del mismo, en señal de conformidad, luego de lo cual se procederá a la entrega efectiva de la mercancía adjudicada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El titular de la entidad beneficiaria que suscribió el formato de solicitud deberá presentar el original de su documento de identidad (DNI), o el documento notarial (Carta Poder) mediante el cual el titular o la persona que suscribió el Formato de Solicitud, lo acredite como persona designada para la recepción de las mercancías adjudicadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La entidad beneficiaria deberá publicar en su portal institucional dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes, el destino de la mercancía materia de adjudicación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Efectuada la entrega de las mercancías se proceda a comunicar a la División de Manifiestos a efecto de registrar la información correspondiente en los módulos del SIGAD, de conformidad con lo establecido en los procedimientos vigentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Manifiestos, Regímenes y Operaciones Aduaneras
- Div. De Recaudación y Contabilidad
- Gerencia de Soporte Administrativo Lima 1
- Secc. De Soporte Administrativo
  - \* Área de Almacén
  - \* Comisión de Adjudicación
- División De Manifiestos
- División de Gestión de Almacenes
- Depósito Temporal Scharff Logística Integrada S.A
- Depósito Temporal AQP
- Depósito Temporal DHL Express Perú S.A.C.
- Depósito Temporal Taima Servicios Aeroportuarios
- Instituto del Mar del Perú
- Gamarra y Gra'l Valle S/N Chucuito, Distrito, Provincia y Departamento Callac

**JORGE LUIS CASTRO SANCHEZ**  
Sección de Soporte Administrativo de la IAAC  
GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LIMA 1





SUNAT

Resolución Jefatural De Sección De Soporte Administrativo

SUNAT  
SEDE CENTRAL  
R-SECC: 000 402020/2014-000009  
FECHA : 24/03/2014  
HORA : 15:52 (3)

ANEXO

DEPÓSITOS TEMPORALES

DEPÓSITO TEMPORAL DHL EXPRESS PERU SAC

N.	Año	Marca	Código Adreya	Descripción	Unid.	Peso Kb.	Valor US\$	Estado	Destinación	Notificación	Base Legal
✓	2008	15095	9486655884	02 IMPRESORAS A COLOR MARCA CANON K33304 PUNTA D4800, TINTAS Y Cabezales de impresión	2	17,95	140,00	BUENO	SIN DESTINACIÓN	Notificación Web 05/10/12	Ley 30131
✓	2008	15781	6305129880	CAMARA DIGITAL MARCA NIKON MOD D80 SERIE 2010790 CON CARGADOR DE BATERIA	1	1,5	150,00	BUENO	SIN DESTINACIÓN	Notificación Web 29/04/2013	Ley 30131
✓	2010	11520	6824151014	SCANNER HP MOD HP SCANJET G4050, S/N: CNG5NAB019 CON CABLES Y SOFTWARE	1	7,35	150,00	BUENO	SIN DESTINACIÓN	Notificación Web 29/04/2013	Ley 30131
TOTAL					4	26,80	440,00				

129-2-4

13 - 104

131-207

Fuente: Informe N° 354-2012-SUNAT/SECC00 de 2012-10-01  
Informe N° 317-2013-SUNAT/402020 de 2013-09-03

DEPÓSITO TEMPORAL AQP

N.	Año	Marca	Código Adreya	Descripción	Unid.	Peso Kb.	Valor US\$	Estado	Destinación	Notificación	Base Legal
4	2013	454	7705829	UNA CAMARA DIGITAL MARCA KODAK EASYSHARE C713 UN CARGADOR	1	0,50	160,00	USADO	SIN DESTINACION	Notificación Web 23/12/2013	Ley 30131
	2010	16843	6250016885	UN ORDENADOR PORTATIL TOUGHBOOK MARCA PANASONIC CF-31, FCC ID: ACJSTGCF-311 CON ACCESORIOS	1	6,00	2101,60	USADO	SIN DESTINACION	Notificación Web 23/12/2013	Ley 30131
6	2011	1058	0034VXBGAM0F	UN ORDENADOR PORTATIL TOUGHBOOK MARCA PANASONIC CF-52 CON ACCESORIOS	1	5,20	2101,60	NUEVO	SIN DESTINACION	ITE N° 20-2011-3E1200 DIARIO EL PERUANO 24/01/2014	Ley 30131
TOTAL					3	11,70	4363,20				

133-104

133-207

135-3

Fuente: Informe N° 484-2013-SUNAT/402020 de 2013-12-20



SUNAT  
SEDE CENTRAL  
R-SECC: 000 402020/2014-000009

**DEPÓSITO TEMPORAL TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

N.º	Año	Modif.	Código Adm.	Descripción	Unid.	Peso (Kg.)	Valor US\$	Estado	Destinación	Notificación	Base Legal
7	2011	23571	4589194184	UNA BALSA SALVAVIDAS DE GOMA MARCA WIN INFLATABLE, WING P-4 7 CRRC, INCLUYE MANUAL Y USE DEMOSTRATIVO	✓	142,00	1500,00	Nuevo	Sin destinación	Publicado en el Diario el Peruano al 28/10/2012	Ley 30131
TOTAL					1	143,00	1500,00				

Fuente: Informe N° 408-2012-SUNAT/402020 de 2012-11-07

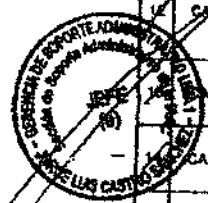
**DEPÓSITO TEMPORAL SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA**

N.º	Año	Modif.	Código Adm.	Descripción	Unid.	Peso (Kg.)	Valor US\$	Estado	Destinación	Notificación	Base Legal
8	2013	1785	938012965340	01 PROYECTOR MARCA SMART MODELO U730 SERIE R012CG1806102	✓	14,40	350,00	NUEVO	Sin destinación	PAG. WEB DEL 18/11/2013	Ley 30131
TOTAL					1	14,40	350,00				

Fuente: Informe N° 26-2014-SUNAT/402020 de 2014-01-28

**ALMACÉN ÚNICO DE LA RENTA**

N.º	Año	Modif.	Código Adm.	Descripción	Unid.	Peso (Kg.)	Valor US\$	Estado	Destinación	Notificación	Base Legal
9	2008	858	1	02 SONARES CH240 Y ACCESORIOS	2	41,500	5180,00	Nuevo		R.L. 235-3AE-1988-00088 Not 1303/1988 y R.I. 235-3AE-1988-001115 Not 2804/1988	Ley 30131
10	2008	235	1	TRANSDUCTOR RESON (PARA MEDIR PROFUNDIDAD DEL MAR)	1	35,900	5613,00	Nuevo		Publicación WEB 15/08/2012	Ley 30131
11	2013	78	1	MARINE RADAR FURUNO, MODELO 1841, MARK-2 TYPE RDR-104, SER NRO 0351-4876	1	2,000	8956,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131
12	2013	78	2	MARINE RADAR, MODELO 1841 MARK-2, TUPE, RSB-0002, SER NRO R070-5305	1	18,800	7500,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131
13	2013	78	3	ESTABILIZADOR REFERENCIA HL-1205	1	8,600	850,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131
14	2013	78	4	CABLE CONECTOR REFERENCIA RWS637C-1JADNRG	1	4,600	375,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131
15	2013	78	5	CABLE CONECTOR REFERENCIA 80227	1	0,300	375,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131
16	2013	78	6	ANTENA RADIATOR ASSEMBLY, LEVEAR XN12A-GO MAS BOLSA CON ACCESORIOS	1	6,100	1175,00	Nuevo		R.Div. 235-3E1400-2013-008 Not 15/01/2013	Ley 30131







**SUNAT**

*Resolución Jefatural De Sección De Soporte  
Administrativo*

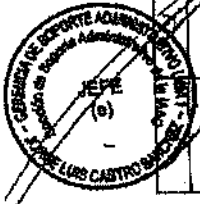
SUNAT  
SEDE CENTRAL  
R. SECC: 000 402020/2014-000009  
FECHA : 24/03/2014  
HORA : 15:52 (4)

N°	Tipo	Año	Acta	Item	Peso Kg	Unid.	Valor US\$	Unidad de Medida	Descripción	Estado	Acta Resolutivo	Base Legal
17	CA	2013	31	1	3,80	1	2080	U	LAPTOP MARCA APPLE MODELO A1278 MACBOOK PRO SERIAL C0219TLM0T13, CON CARGADOR, ADAPTADOR, MANUAL Y EN SU CAJA DE PAQUETE	Nuevo	R. Div. 235-3E1400-2012-608 Not 22/11/2012	Ley 30131
18	CA	2013	31	2	3,10	1	1490	U	LAPTOP MARCA APPLE MODELO A1286 MACBOOK PRO SERIAL C021701YR1G3, CON CARGADOR, ADAPTADOR, MANUAL Y EN SU CAJA DE PAQUETE	Nuevo	R. Div. 235-3E1400-2012-608 Not 22/11/2012	Ley 30131
19	CA	2013	38	1	2,40	1	450	U	LAPTOP MARCA DELL MOD INSPIRON N5050 REF. 00196-280-041-670 8MN HY289V1 SIN ACCESORIOS	Nuevo	R. Div. 235-3E1400-2013-018 Not. 01/02/2013	Ley 30131
20	CA	2012	123	5	1,20	1	100	U	CÁMARA FOTOGRAFICA Nikon ES700 SERIE 2018530	Usado	R. Div. 235-3E1400-2012-021 Not 25 01.2012	Ley 30131
21	CA	2013	380	1	2,40	1	5814,28	U	CÁMARA FILMADORA PROFESIONAL MARCA SONY MODELO: HVR-Z1N, SERIE 1418472	Usado	R. Div. N° 235-3E1400-2013-0281 Not. 28 08 2013	Ley 30131
22	CA	2013	390	2	1,70	1	1054,54	U	LAPTOP MARCA SONY VAIO VPCSB. MODELO PCG-41212K. SERIE 27547248-3010377 NITEL COREI6	Usado	R. Div. N° 235-3E1400-2013-0281 Not 28.08.2013	Ley 30131
					<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>38.771,83</b>					

Fuente: Informe N° 85-2014-SUNAT/402020 de 2014-03-13

Total US\$ 45 446, 83 US\$  
Total Peso 332, 38 Kg

Equivalente a S/. 127 655,06 T.C, venta S/. 2.800 de 2014-03-19)



AEREA DEL CALLAO  
EN : PRINCIPAL  
Lugar: COMISOS

Página : 1  
Fecha : 25/03/2014  
Programa : EntrePm

ACTA DE ENTREGA : 235-000C-AC-2014-000004

PENDIENTE

Fecha de Ingreso	235	F. Ingreso	25/03/2014	Doc Referencia	RZ 2014 000009	Dest/Benef	04 32	OTROS	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
g/Solic	93	Expediente	2014 008523-4	Representante	3 07367110	CURO BALAREZO FELIPE SANTIAGO			
AJE	Cantidad	13.000	Unidades	BUL	Peso Entregado	99.500			
ES	Lista	-	Lote	-	Comprobante	Nro: -			

ADO	Manifiesto	Depósito/Term. Alm/Alm Aduanas	Resolución Autorizante	F. Lleg/Inc
000000000000	19 /	AEREA DEL CALLAO		11/02/1998

VACIONES R. SECC: 000 402020/2014-000009 DEL 24.03.14 EXP. 235-0222-2014-008523-4 DEL 10.03.14

Cantidad UNI	Valor US\$	Peso (Kg)	Acta de Recepción	Doc Referencia
2.000U	5.180.00	41.500000C-CA-2008-000858-1		AE-2008-000379
02 SONARES CH240 Y ACCESORIOS				BUENO
1.000U	6.955.00	7.000000C-CA-2013-000078-1		AC-2012-000569
MARINE RADAR FURUNO, MODEL 1941, MARK-2 TYPE: RDP-104, SER. NRO. 3351-4876				NUEVO
1.000U	7.500.00	18.800000C-CA-2013-000078-2		AC-2012-000569
MARINE RADAR, MODEL 1941 MARK-2, TUPE: RSB-0062, SER. NRO. R070-5305				NUEVO
1.000U	650.00	6.600000C-CA-2013-000078-3		AC-2012-000569
ESTABILIZADOR. REFERENCIA: HL-1205				NUEVO
1.000U	375.00	4.600000C-CA-2013-000078-4		AC-2012-000569
ACCESORIO CABLE CONECTOR REFERENCIA: RW6537C-LIAONING				NUEVO
1.000U	375.00	0.300000C-CA-2013-000078-5		AC-2012-000569
ACCESORIO CABLE CONECTOR: REFERENCIA: 60227				NUEVO
1.000U	1.175.00	6.100000C-CA-2013-000078-6		AC-2012-000569
ANTENA RADIATOR ASSEMBLY: LEVEAR XN12A-CKD MÁS BOLSA CON ACCESORIOS.				NUEVO
1.000U	2.080.00	3.800000C-CA-2013-000031-1		AC-2012-000518
DESCRIPCION: LAPTOP MARCA APPLE MODELO A1286 MACBOOK PRO SERIAL C02J701YF1G3, CON CARGADOR, ADAPTADOR, NUEVO MANUAL Y EN SU CAJA DE PAQUETE.				
1.000U	1.450.00	3.100000C-CA-2013-000031-2		AC-2012-000518
DESCRIPCION: LAPTOP MARCA APPLE MODELO A1278 MACBOOK PRO SERIAL C02J9TLM DTY3, CON CARGADOR, ADAPTADOR, NUEVO MANUAL Y EN SU CAJA DE PAQUETE.				
1.000U	450.00	2.400000C-CA-2013-000038-1		AC-2012-000585
DESCRIPCION: LAPTOP MARCA DELL MOD. INSPIRON N5050 REF. 00196-260-041-670 S/N: HY329V1 SIN ACCESORIOS.				NUEVO
1.000U	100.00	1.200000C-CA-2012-000123-5		AC-2011-000331
DESCRIPCION: CÁMARA FOTOGRAFICA NIKON E5700 SERIE 2016639 CON BATERIA				USADO
1.000U	5.814.29	2.400000C-CA-2013-000380-1		AC-2013-000236
DESCRIPCION: CAMARA FILMADORA PROFESIONAL MARCA SONY MODELO: HVR-Z1N, SERIE: 1418472				USADO
1.000U	1.054.54	1.700000C-CA-2013-000380-2		AC-2013-000236
DESCRIPCION: LAPTOP MARCA SONY VAIO VPCSB, MODELO. PCG-41213X, SERIE: 27547248-3010377 INTEL CORE I5				USADO

TOTAL	Valor US\$	33.158.83
RESUMEN ITEM'S:	Total	13 Eliminados 0

*Fluor*  
RECIBIDO POR  
CURO BALAREZO FELIPE SANTIAGO

*Edwin*  
ENTREGADO POR  
EDWIN G. CONTRERAS ELGUER

**SECRETARIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
AUTORIZADO POR  
CARLOS CASTRO, JORGE LUIS

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
AGENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION  
25 MAR. 2014  
**RECIBIDO**

**Seguroc**  
PUERTA VEHICULAR  
FECHA: 25-03-14  
M. INGRESO: M. SALIDA: 14:30  
AVP *Rodrigo Orosio* MIPE  
ADUANA AEREA



AEREA DEL CALLAO  
 EN : PRINCIPAL  
 Accion: ABANDONO

Página : 1  
 Fecha : 25/03/2014  
 Programa: EntrePm

**ACTA DE ENTREGA : 235-000A-AR-2014-000006**

PENDIENTE

Fecha de Ingreso	235	F. Ingreso	25/03/2014	Doc Referencia	RZ 2014 000009	Dest/Benef	04 32	OTROS	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
g/Solic	93	Expediente	2014 008523-4	Representante	3 07367110	CURO BALAREZO FELIPE SANTIAGO			
MJE	Cantidad	9.000	Unidades	BUL	Peso Entregado	232.800			
ES	Lista	-	Lote	-	Comprobante	Nro: -			

ADO	Manifiesto	Depósito/Term	Alm/Alm	Aduanas	Resolución Autorizante	F.Lleg/Inc
009486655894	1908 /	D.H.L				15/11/2008

VACIONES R.SECC: 000 402020/2014-000009 DEL 24.03.14 EXP.235-0222-2014-008523-4 DEL 10.03.14.

Cantidad	UNI	Valor US\$	Peso (Kg)	Acta de Recepción	Doc Referencia	
2.000U		140.00	17.950000A	AL-2014-000113-1	AE-2014-000129	
02	IMPRESORAS A COLOR MARCA CANON K30304		PIXMA IP4600,	TINTAS Y CABEZALES DE IMPRESION	BUENO	
1.000U		150.00	1.500000A	AL-2014-000114-1	AE-2014-000130	
	CAMARA DIGITAL MARCA NIKON MOD. D60 SERIE 2010790 CON CARGADOR DE BATERIA (USADO)				USADO	
1.000CAJ		150.00	7.350000A	AL-2014-000115-1	AE-2014-000131	
	SCANNER HP MOD HP SCANJET G4050, S/N: CN05NA6019 CON CABLES Y SOFTWARE				BUENO	
1.000CAJ		180.00	0.500000A	AL-2014-000116-1	AE-2014-000132	
	UNA CAMARA DIGITAL MARCA KODAK EASYSHARE C713, UN CARGADOR.				USADO	
1.000U		2.101.60	6.000000A	AL-2014-000117-1	AE-2014-000133	
	UN ORDENADOR PORTATIL TOUGHBOOK MARCA PANASONIC CF-31, FCC ID: ACJ9TGCF-311 CON ACCESORIOS.				USADO	
1.000U		2.101.60	5.200000A	AL-2014-000118-1	AE-2014-000135	
	UN ORDENADOR PORTATIL TOUGHBOOK MARCA PANASONIC CF-52 CON ACCESORIOS.				NUEVO	
1.000U		1.500.00	143.000000A	AL-2014-000119-1	AE-2014-000128	
	UNA BALSA SALVAVIDAS DE GOMA MARCA WIN INFLATABLE, WING P-4.7 CRRC, INCLUYE MANUAL Y <u>USB</u> DEMOSTRATIVO				NUEVO	
1.000U		350.00	14.400000A	AL-2014-000120-1	AE-2014-000134	
	01 PROYECTOR MARCA SMART MODELO UX60 SERIE B012CG18D0102				NUEVO	
1.000U		5.613.00	36.900000A	AL-2009-000235-1	AE-2009-000301	
	TRANSDUCTOR RESON (PARA MEDIR PROFUNDIDAD DEL MAR)				NUEVO	
<b>TOTAL</b>		<b>Valor US\$</b>	<b>12.286.20</b>			
<b>RESUMEN ITEM'S:</b>		<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>Eliminados</b>	<b>0</b>	

*Fluor*

RECIBIDO POR

CURO BALAREZO FELIPE SANTIAGO

C : 3 - 07367110

ENTREGADO POR  
 EDWIN COCERERAS ELGUER

AUTORIZADO POR

JORGE LUIS GUTIERREZ SANCHEZ  
 Sección de Soporte Administrativo de la IAC  
 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LIMA 1

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 25 MAR. 2014  
**RECIBIDO**  
 HORA:

**Segurec**  
**PUERTA VEHICULAR**  
 FECHA: 25-03-14  
 H. INGRESO: H. SALIDA: 14:34  
 AVP R. DEPOSTO T.  
**ADUANA AEREA**

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”*  
*“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*  
*“Año 2014-50 años Contribuyendo con la Sostenibilidad de los Recursos Hidrobiológicos en el Perú”*

**BIENES DONADOS AL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU POR LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-SEGÚN RESOLUCION JEFATURAL DE SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO N° 000 402020/2014-000009 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2014 (ARTICULO CUARTO:”LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEBERA PUBLICAR EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DE LOS BIENES, EL DESTINO DE LA MERCANCIA MATERIA DE ADJUDICACION”)**

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº SERIE	DESTINO
02	Impresora	Canon	K30304	Sin serie	Área Func. Informática
01	Cámara digital	Nikon	D60	2010790	Área Func. Comunicación
01	Scaner	Hp	Scanjet	CN05NA6019	Área Func. Informática
01	Cámara digital	kodak	C713	Sin Serie	Área Func. Comunicación
01	Ordenador portátil	Panasonic	CF-31	ACJ9TGCF-311	Área Func. Informática
01	Ordenador portátil	Panasonic	CF-52	Sin serie	Área Func. Informática
01	Balsa salvavidas	Win	P-4.7	CRRC	Área Func. Flota
01	Proyector	Smart	UX60	B012CG18D0102	Área Func. Informática
01	Transductor	Reson	Sin modelo	Sin serie	Direc. Gral. Hidroacústica
02	Sonares	CH240	Sin modelo	Sin serie	Área Func. Flota
01	Radar	Furuno	1941	3351-4876	Área Func. Flota
01	Radar	Furuno	1941	R070-5305	Área Func. Flota
01	Estabilizador	HL	HL-1205	Sin serie	Direc. Gral, Hidroacústica
01	Cable conector	Liaoning	Sin modelo	Sin Serie	Direc. Gral. Hidroacústica
01	Cable conector	Liaoning	Sin modelo	Sin serie	Direc. Gral. Hidroacústica
01	Antena radiator	Assembly	Levear	XN12A-CKD	Área Func. Flota
01	Laptop	Apple	A1286	C02J701YF1G3	Área Func. Informática
01	Laptop	Apple	A1278	C02J9TLMPTY3	Área Func. Informática
01	Laptop	Dell	Inspiron	HY329V1	Área Func. Informática
01	Cámara fotográfica	Nikon	E5700	2016639	Área Func. Comunicacion
01	Cámara filmadora	Sony	HVR-Z1N	1418472	Área Func. Comunicación
01	Laptop	Sony	PCG-41213X	27547248	Área Func. Informática


  
 P. SARMIENTO

www.imarpe.gob.pe

Esquina Gamarra y General Valle s/n  
 Chucuito, Callao 22, Perú  
 T: (511) 208-8650